JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200088500

Revisado el plenario, la parte demandante guardo silencio a las excepciones propuestas por la curadora ad litem. La Juez resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho treinta de la mañana para audiencia en que serán agotadas las etapas previstas en los articulo 372 y 373 del CGP.

El link para conectarse a la audiencia es: https://call.lifesizecloud.com/17849946

Requerir a los intervinientes para que con anticipación verifiquen idoneidad de recursos tecnológicos y de conectividad para comparecer virtualmente, y en caso negativo hacerlo en forma presencial con quince minutos de anticipación a la sede del juzgado.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifiquese,

Naricy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 060 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. Á. M. En la fecha 13 - abril - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria